


**ANEP**

**UTU**

 DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Exp. 2022-25-4-00

Res. 6679/2022

Montevideo, 26 de diciembre de 2022.

VISTO: La necesidad de adjudicar a los responsables de gestión de los Centros Educativos Comunitarios las horas correspondientes para continuar con el desarrollo de los cursos que se imparten en los mismos, para el año lectivo 2023;

RESULTANDO: que los docentes propuestos surgen de los Órdenes de Prelación homologados, correspondientes al Llamado Abierto para desempeñar funciones de Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios;

CONSIDERANDO: que este Consejo ante lo informado, estima pertinente adjudicar 40 horas para desempeñarse en funciones de coordinadores a los docentes que se mencionan, desde el 1°/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

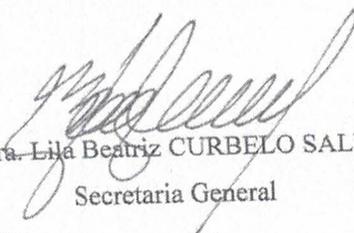
1) Adjudicar 40 horas semanales para cumplir funciones de Coordinador de los Centros Educativos Comunitarios, en carácter interino a partir del 1°/03/2023 hasta el 29/02/2024 y/o hasta nueva Resolución, a los siguientes docentes:

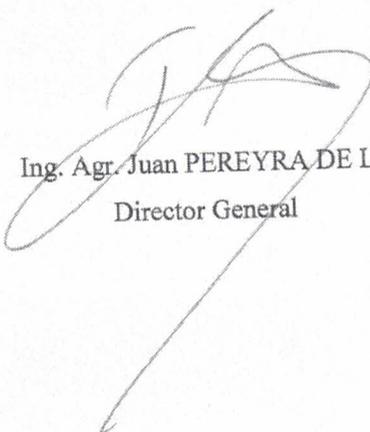
APELLIDO y NOMBRE	C.I.	CENTRO EDUCATIVO COMUNITARIO
ÁLVAREZ, Ana	4295378-6	La Teja
BARREIRO, Alejandro	3.854.045-2	Lomas de San Martín

CURRAIS, Diego	1.610.727-0	Bella Italia
MACHADO, José	4.778.160-3	Maldonado Nuevo
PAZ, Patricia	2.892.782-4	Casabó
RUÍZ, María	3.578.657-8	Casavalle

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General, a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las Inspecciones Regionales y a los centros educativos correspondientes y al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT – FONASA – GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Docentes Escalafonados) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.

  
 Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
 Secretaria General  
 NC/am

  
 Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
 Director General